



NOMBRE REGISTRO DE ACTIVIDAD	GESTIÓN DE INSTALACIONES
BASE JURÍDICA	ART. 6.1.e. RGPD: Tratamiento necesario para cumplimiento de un interés público. Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra
FINES DEL TRATAMIENTO	Cesión de Instalaciones y espacios del Concejo.
COLECTIVO	Personas solicitantes de los espacios e instalaciones del Concejo.
CATEGORÍAS DE DATOS	Nombre y apellidos, dirección, DNI/NIF, teléfono, firma.
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	No están previstas cesiones de datos.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No existen.
PLAZO SUPRESIÓN	Se conservan mientras se mantenga la finalidad y de acuerdo con la normativa de aplicación (Ley Foral de Archivos y Documentos)
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Medidas de seguridad para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos: Control de acceso. Identificación y autenticación. Gestión de soportes. Gestión de incidencias y brechas de seguridad. Funciones y obligaciones de las personas usuarias Copias de seguridad. Seguridad en las telecomunicaciones.
ENTIDAD RESPONSABLE	CONCEJO DE ARTICA